GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1403	101354	09/12/2010

REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES PEÑA		
RUT EMPRESA	5400254-8	N°	919
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	312463
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	CURIMON	EMAIL@	transportespenad@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CAMA BAJA VACIA

PESO EN TONELADAS — Carga: 0 | Tara: 17 | PBT: 17

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	XV REGIÓN	Destino	I REGIÓN
COMUNAS	Origen	ARICA	Destino	IQUIQUE
LOCALIDADES	Origen	PUERTA AMERICA	Destino	IQUIQUE

RUTA A RECORRER: 5NORTE, A-16

TOTAL DE K.M: 300 | Fecha Aprox. Viaje: 09/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	3.00	Carga	0	Total	3.00
ALTO (mts)	Plataforma	0.50	Carga	0	Total	0.5
LARGO (mts)	Plataforma	15.60	Carga	0	Total	21.00

Debe Viajar Solamente de Dia

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: SD4672 | SemiRemolque: JG9265 | Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.00	6.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5	6	6					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35					

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehiculo Simultaneamente

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE 09/12/2010 **FECHA HASTA** 11/12/2010

COD_AUTENTIF: 372010129-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030234103

LUZ [illegible] VELASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010